

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 18 de abril de 2022, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Cádiz, por la que se acuerda la licitación en régimen de concurrencia de aprovechamiento destinado a pastos con clave 38/198, localizado en el Embalse de Zahara-El Gastor, en el término municipal de Zahara de la Sierra (Cádiz). (PD. 919/2022).

De conformidad con lo previsto en el artículo 83.v de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e).vi de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

R E S O L U C I Ó N

1.º En virtud del Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia, y sobre reestructuración de Consejerías, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía que, en su disposición adicional octava, en su punto 1, dice que «A la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca se le adscriben los servicios periféricos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en materia de agricultura, ganadería, pesca, alimentación y agua» y en su punto 3 que «La persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca ejercerá las competencias previstas en el artículo 19 del presente decreto, así como aquella que se le atribuya o delegue»; también resulta de aplicación el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, que en su artículo 9, encomienda a la Secretaría General Técnica la gestión patrimonial de los bienes adscritos a la Consejería, el artículo 8.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), sin perjuicio de la Orden de 28 de mayo de 2019.

Es de aplicación además la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba su Reglamento así como la Circular de la Secretaría General del Agua para la tramitación de expedientes relativos a bienes procedentes de la extinta Agencia Andaluza del Agua, de acuerdo con la Instrucción dictada por la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 13 de diciembre de 2011.

2.º Objeto: Aprovechamiento destinado a pastos con clave 38/198, en el embalse de Zahara-El Gastor, localizado en el término municipal de Zahara de la Sierra (Cádiz).

Cuenta con una extensión de 67,7507 ha no inundables en el paraje de Cabeza Real, término municipal de Zahara de la Sierra (Cádiz). La autorización del aprovechamiento será anual pero su período de explotación será de cinco meses/año (agosto, septiembre y octubre, salida del ganado; enero y febrero, con nueva salida del ganado). La carga ganadera máxima para cinco meses/año pastoreo será de 100 ovejas (número de cabezas de ganado máxima que puede aprovechar el lote de pastos) susceptible de ser modificado previa autorización de los Agentes de Medio Ambiente de la zona.

00259693

Son pastos de calidad agronómica de tipo 5. El canon anual estipulado para este tipo de aprovechamientos para el ejercicio del 2022 por los cinco meses de explotación al año será de 732,83 €, a incrementar en años posteriores según la evolución del IPC, sin perjuicio de propuestas económicas al alza.

Se accede al mismo desde el sendero del Paseo del embalse y desde la ctra. A-2300. El pastoreo ha de ser abierto y continuo, con presencia permanente del pastor.

3.º Duración: Será por un período de un año, con posibilidad de renovarse anualmente.

4.º Régimen jurídico: El presente uso privativo del bien de dominio público queda sometido a autorización previa en los términos establecidos en la Ley de Patrimonio de la CC.AA. y en su Reglamento y, en todo caso, de acuerdo con las prescripciones contenidas en el pliego de cláusulas generales y particulares de la adjudicación.

5.º Requisitos de los solicitantes:

- Persona natural o jurídica española o extranjera que tenga plena capacidad de obrar.
- Tener la condición de ganadero.
- No estar incurso en ninguna de las circunstancias señaladas como prohibición de contratar con las Administraciones Públicas, señaladas en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

6.º Procedimiento de adjudicación: El anuncio de la licitación además de publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía lo será también en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Zahara de la Sierra (Cádiz), término donde radica el aprovechamiento.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 15 días hábiles desde la publicación del anuncio en BOJA. Una vez transcurrido el mismo, se constituirá la Mesa de Adjudicación, que estará compuesta por dos funcionarios de la Delegación Territorial, uno de los cuales actuará como Secretario y presidida por la Delegada Territorial o persona en quien delegue.

Se procederá en primer lugar a aceptar o rechazar las solicitudes presentadas de acuerdo con los requisitos exigidos a los solicitantes en la cláusula 4.ª A continuación, se procederá a valorar las solicitudes aceptadas con arreglo al siguiente baremo sobre 100 puntos:

- 1.º Colindancia: Máximo del 40% en función de la superficie de colindancia directa.
- 2.º Expropiado o causahabientes de la totalidad o parte de los terrenos objeto del aprovechamiento: Máximo 20%.
- 3.º Titular de una explotación prioritaria: Máximo 15%.
- 4.º Propuesta económica: 25%.

Para valorar la colindancia el solicitante ha de acreditar documentalmente la titularidad de los terrenos. En caso de arrendamiento, deberá de aportar un escrito de reconocimiento de los linderos del aprovechamiento suscrito por el propietario, así como copia del contrato, que deberá permanecer vigente durante el período de la adjudicación.

La condición de titular de explotación prioritaria deberá justificarse mediante aportación de título oficial del Organismo competente.

7.º Gastos de publicación: Los gastos derivados de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía será por cuenta del solicitante que resulte adjudicatario.

8.º Presentación de solicitudes y documentación: Contactando con la Sección de Patrimonio de la Administración Hidráulica en los tlfnos. 856 90 40 70 y 856 90 40 71, podrá ser consultado el expediente administrativo por los interesados y solicitar la documentación necesaria para licitar.

Las solicitudes deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y se dirigirán a la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Cádiz, sita en la plaza de la Constitución, 3-4ª planta, 11008, Cádiz, con arreglo al modelo establecido, sin perjuicio de su presentación conforme a lo previsto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La solicitud se acompañará de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos. Igualmente quienes aleguen la condición de colindante, expropiado o titular de explotación prioritaria deberán acreditar dicha circunstancia documentalmente.

9.º Rescisión de la autorización: La falsedad o inexactitud de los datos declarados por el solicitante será causa de rescisión automática de la autorización, sin derecho de indemnización alguna. Igualmente lo será el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas generales o particulares establecidas para el aprovechamiento.

10.º Revocación: La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible se reserva el derecho a dejar sin efecto la autorización otorgada antes de su vencimiento, sin generar derecho a indemnización, si lo justifican circunstancias sobrevenidas de interés público, previa audiencia del interesado y con devolución de las cantidades no consumidas.

Cádiz, 18 de abril de 2022.- La Delegada, Ana María Bertón Belizón.



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

DELEGACIÓN TERRITORIAL EN CÁDIZ DE AGRICULTURA, GANADERÍA
Y PESCA



Embalse de Zahara-El Gastor

Expediente, TITULAR

 38/198 CABEZA REAL,



00259693

